



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Diaz Gras opta padrón Profesor Auxiliar

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiseis, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Carlos Alberto Toselli, con la presencia de integrantes del cuerpo: Profesor José Manuel Belisle y Profesora María del Guadalupe Valcarce Ojeda, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2026-00308002- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Profesor Luis Alberto Diaz Gras, DNI 20.622.350, expresa su voluntad de ser incorporado en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido realizada en tiempo y forma, conforme artículos 3° y 4° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC y cronograma electoral establecido mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC. Que en orden 5 obra informe producido por Dirección de Personal de esta Facultad, conforme el cual: “...el Sr. Prof. Luis Alberto DIAZ, Legajo: 38438, registra: • Un cargo regular por art. 73 de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la “Ética”, conforme Resolución H. C. Superior 322/2020, prorrogado mientras se sustancia la Evaluación de Desempeño

*Docente, conforme RD 399/2026. Dicho cargo lo ejerce como carga anexa a su situación de revista conforme RD 994/2026. • Un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la cátedra “B” de la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico”, con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo regular por art 73 de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115), conforme a RHCD 27/2026. • Un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura “IECA”, conforme RD 27/2026. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años...”. Que el artículo 54° de dicho cuerpo normativo dispone: “...Cuando, de conformidad a las disposiciones vigentes, quien sea docente y esté en condiciones para integrar el padrón en más de un estamento de su claustro (docentes titulares y asociadas/os, adjuntas/os, y auxiliares), se incluirá sólo en el padrón del estamento correspondiente al cargo de mayor jerarquía. La o el docente podrá optar por ser incluida/o sólo en el estamento de menor jerarquía mediante nota dirigida a la Junta Electoral hasta el último día del plazo de impugnación de los padrones...”. Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Profesor Luis Alberto Diaz Gras, DNI 20.622.350, en relación con su incorporación en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, disponer su exclusión del padrón correspondiente al estamento Profesor Adjunto de esta Unidad Académica. Por ello, **SE***

RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Profesor LUIS ALBERTO DIAZ GRAS, DNI 20.622.350 y, en consecuencia, disponer su incorporación en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar y su exclusión del padrón correspondiente al estamento Profesor Adjunto, ambos, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Regístrese, notifíquese, comuníquese a Dirección General Electoral de la UNC, archívese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//